

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 1740
LA CISTERNA, 13 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : PLAGGES AZOCAR PABLO
R.U.T : 13.466.448-7
DIRECCION : ALCALDE BARRERA N° 9199
GIRO : ALMACEN DE ABARROTES, EXP. DE CECINAS, BEBIDAS, HELADOS, LACTEOS, PAN, ALIMENTOS CONGELADOS, HELADOS.

ANOTESÉ, COMUNIQUESE, DESÉ CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESÉ



PAULINO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/SBG/cyc

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS